



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
Oficina de control interno

**SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS VIGENCIA 2015  
CON CORTE A 30 DE DICIEMBRE DE 2015 (ANEXO NUMERO 01 al informe de las quejas).**

RAD.	MODO DE INGRESO	QUEJOSO/ DATOS DE CONTACTO	ENTIDAD AFECTADA	ASUNTO	TRAMITE	ANALISIS
D. 001-2015 NUR 0101 28-01-2015	Oficio remisorio	Asociación de Padres de Familia Instituto Agropecuario Caracol Municipio de Arauca	Gobernación de Arauca	Acompañamiento en la ejecución del contrato de obra No 441 de 2014 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GUSTAVO VILLA DIAZ Y AGROPECUARIO EL CARACOL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	Mediante comunicación CD 161-0039 se le informa a la quejosa que su queja ha sido radicada y que se indicara los procedimientos para el acompañamiento por parte de la Contraloría Departamental. Se solicita a la Secretaria de Educación Departamental información sobre la ejecución del contrato de obra No 441 de 2014 con la comunicación No 0059 del 23 de febrero de 2015. En el comité de quejas de marzo 26 se define visita de inspección al sitio de la obra con acompañamiento de la Secretaria de Educación y de Corporinoquia. De acuerdo con la decisión del comité se practicó visita de inspección al Instituto Agropecuario el Caracol el 14 de abril y se realizó mesa de trabajo en la que participaron los representantes de la comunidad, el contratista, interventor, la secretaria de Educación Departamental y funcionarios de Corporinoquia. Se elaboró un acta con compromisos definidos por las partes. Con comunicación No 131-173 se requirió a Corporinoquia información pertinente con base a los compromisos en la mesa de trabajo. La cual responde el 27 de abril en la que informa sobre las dificultades para realizar la visita técnica por el cese de actividades del cuerpo de docentes del instituto. Se comunica al quejoso sobre las acciones respecto del compromiso adquirido con comunicación 161-176. Mediante correo electrónico de fecha 8 de mayo se remite copia del acta que se elaboró en la mesa de trabajo a la quejosa para los	Trasladada a la Contraloría General de la República, gerencia Arauca, mediante comunicación CD.161-677 del 10-12-2015.

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
Oficina de control interno

					<p>fines pertinentes. Mediante comunicación No 161-238 se reitera a Corporinoquia emitir concepto sobre si la institución Educativa esta en zona de riesgo. Se radica la respuesta el 24 de junio en la cual presenta informe de la visita técnica a la institución educativa y cuyo resultado fue que se encuentra en área de riesgo o de protección de la margen del Rio Arauca. Se requiere a la gobernación de Arauca informe sobre ejecución con comunicación No 161-416, también se solicita al interventor y a la quejosa sobre el desarrollo de la obra, con comunicaciones 161-417 y 161-421. La Gobernación de Arauca responde con comunicación 20150600221558-2 del 22 de septiembre del 2015 y remite la información solicitada.</p> <p>La Quejosa responde a través del correo electrónico nuestra comunicación el 03-11-2015 e informa que a la fecha no ha sido entregada la obra a la comunidad, firma Xiomara Yurley Andrade y Ludis Eneida Grimón, de Asopadres.</p> <p>En CQR del 27 de noviembre se determinó solicitar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, copia de las CDps con los cuales se soportó la ejecución del proyecto.</p> <p>El Director de Contabilidad y Presupuesto, responde esta solicitud y allega al día siguiente copia de los CDPs,</p> <p>Analizada la fuente de financiación del proyecto se verificó que corresponde a Participación Regalías Petrolíferas y se determinó trasladara la denuncia ala CGR Departamental Arauca, por competencia.</p>	
--	--	--	--	--	--	--

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
 Oficina de control interno

FECHA RAD.	MODO D E INGRESO	QUEJOSO/ DATOS DE CONTACTO	ENTIDAD AFECTADA	ASUNTO	TRAMITE	ANALISIS
D. 002-2015 NUR 0095 28-01-2015	Trasladada de la CGR	<a href="mailto:Johanjaviergiraldo@hotmail.com">Johanjaviergiraldo@hotmail.com</a>	Hospital San Vicente de Arauca	Presunta irregularidad de incidencia fiscal relacionada con el vehículo de placas OZC-938 tipo ambulancia perteneciente al parque automotor del Hospital San Vicente de Arauca	<p>Con la comunicación No 161-046 se le comunica al quejoso la radicación de la queja, y se requiere al almacén del Hospital San Vicente certificaciones sobre el estado actual del vehículo tipo ambulancia objeto de la queja mediante la comunicación 161-050.</p> <p>Con fecha 22/04/2015 mediante comunicación CD.161-181, se requiere nuevamente al área de almacén del Hospital San Vicente información al respecto del vehículo tipo ambulancia objeto de la queja.</p> <p>El 28 de abril del 2015 la Almacenista General del Hospital San Vicente de Arauca, adjunta la información solicitada, registro fotográfico de la ambulancia y certifica que desde la fecha del siniestro la ambulancia se encuentra en reparación, adjunta soportes del COLSERAUTO S.A. empresa que asumió la reparación.</p> <p>En reunión del CQR del 31 de julio del 2015, se determinó solicitar al Almacenista del HSVA que informe si la ambulancia se encuentra en funcionamiento, mediante comunicación CD.161-422 del 22-09-2015.</p> <p>Mediante comunicación CD-161-424 DEL 09-09-2015, se solicita que informe si se recuperó si el vehículo se recuperó el 100%.</p> <p>La Casa del Aceite responde el 09-09-2015 y manifiesta que el vehículo se recuperó un 100% y los gastos de reparación fueron asumidos por COLSERAUTO S.A.</p> <p>Mediante comunicación TDR.120.36.06 del 11-09-2015, la Directora del HSVA, manifiesta que esa entidad no ha utilizado recursos presupuestales para la reparación de la Ambulancia, que dichos gastos los asumió</p>	<b>ARCHIVADA</b>

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
Oficina de control interno

FECHA RAD.	MODO DE INGRESO	QUEJOSO/ DATOS DE CONTACTO	ENTIDAD AFECTADA	ASUNTO	TRAMITE	ANALISIS
					aseguradora La Previsora S.A.  En CQR del 27 de septiembre se revisó esta información y se determinó archivarla queja y comunicar al quejoso.  Mediante auto fecha 15-09-2015 se archiva la queja y se comunica tal decisión al quejoso con comunicación CD.161-466 del 15-09-2015.	
D. 003-2015 NUR-0117- 02-02-2015	Trasladada de la SUPERSA LUD	SOPHIA ANDREA REALES REINA	Hospital San Vicente de Arauca	Presunta irregularidad en celebración de contratos por prestación de servicios en el Hospital San Vicente de Arauca, sin la existencia de CDPs.	Se le informa al quejoso con la comunicación No 161-040 del 5 de febrero de 2015 que se ha radicado la queja trasladada de la Súper salud y se le informa que se practicará visita de inspección documental proferirá función de advertencia, con el fin de que el Hospital san Vicente tome los correctivos en la contratación de bienes y servicios y de personal de la entidad.  La Contraloría Departamental de Arauca profiere Función de Advertencia al Director del Hospital San Vicente de Arauca el 09-02-2015, advirtiendo sobre las presuntas irregularidades de tipo administrativo y fiscal en que incurre la administración. Esta función de advertencia es comunicada al Director del HSVA mediante comunicación Rad.001-2015.  Mediante comunicación DC.161-122 del 26-03-2015 se solicitó a la Secretaria de Hacienda Departamental copia del acta de aprobación del CONFIS del mes de diciembre del 2014.  Con oficio código 201540007087-2, radicada en esta entidad bajo el número 0375 del 08-04-2015, la Secretaría responde nuestra solicitud y allega la información.	<b>ARCHIVADA</b>

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***

8856628 - FAX : 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
 Oficina de control interno

					<p>Se practicó visita de inspección documental al área de recurso Humano del HSVA el día 07 de abril del 2015 de abril del y se solicitó información adicional para seguimiento y se allega copia a la quejosa con comunicación de CD.161.0052 del 18-02-2015.</p> <p>Mediante comunicación DC.161-149 del 14-04-2015 se le informa a la quejosa copia de la visita.</p> <p>El CQR en reunión del 23 de junio del 2015 revisa en expediente de la queja y decide su archivo que se comunica al quejoso el mismo día mediante oficio CD161-255.</p> <p>Se profiere auto de archivo dela queja el 28 de julio del 2015 y se le comunica al quejoso el día 19 de julio mediante comunicación CD.161-324.</p>	
FECHA RAD.	MODO DE INGRESO	QUEJOSO/ DATOS DE CONTACTO	ENTIDAD AFECTADA	ASUNTO	TRAMITE	ANALISIS
D-004-2015 NUR 273-2015	Correo físico	ANÓNIMO	Hospital San Vicente de Arauca	Presunta irregularidad en el manejo de recursos de funcionamiento relacionada con el cargo del químico farmacéutico del Hospital San Vicente de Arauca.	<p>Mediante comunicación No 161-083 del 11 de marzo de 2015 se le notificó al quejoso sobre la radicación de la queja.</p> <p>Se solicitó al Hospital San Vicente de Arauca información relacionada con ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento. Con radicado 303 del 16 de marzo el Hospital da respuesta al requerimiento.</p> <p>Con comunicación 161-105 se requiere información actualizada al Hospital referente a la contratación de personal y del nombramiento del Señor ULISIES ENRIQUE JIMENEZ como químico farmacéutico.</p> <p>Con radicado No 333 del 25 de marzo el Hospital da respuesta a lo solicitado.</p> <p>Mediante comunicación CD.161 del 10-09-2015 se solicita al Líder de Talento Humano del HSVA que certifique tipo de vinculación y periodo, salario, incapacidades. Licencias etc.</p>	<b>ARCHIVADA</b>

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
 Oficina de control interno

FECHA RAD.	MODO DE INGRESO	QUEJOSO/ DATOS DE CONTACTO	ENTIDAD AFECTADA	ASUNTO	TRAMITE	ANALISIS
D. 005-2015 NUR 0351 06/04/2015	Oficio remisorio	IVAN DARIO SANTAELLA CC No 91.287.895 Sede administrativa del HSVA calle 15#16-17 esquina	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Solicita que se investigue la conducta de la funcionaria MARTHA PATRICIA YAÑEZ HURTADO quien ejerce el cargo de auxiliar de enfermería en el Hospital San Vicente de Arauca y que durante el periodo de enero de 2013 hasta septiembre de 2014 se encuentra en el comité departamental de misión médica y por lo tanto no cumple con las labores asignadas y se le cancelan los salarios	<p>El Líder de Talento Humano del HSVA responde con comunicación OTH-Ext-0194 y allega certificación.</p> <p>En reunión del CQR del 31 de julio del 2015, se analiza todo el expediente y se determina el archivo de la queja por No hallarse incidencia fiscal.</p> <p>Mediante auto del 15-09-2015, se profiere el archivo y con comunicación CD.161-467, se comunica al quejoso el archivo de la queja y se le allega copia del auto de archivo.</p>	<b>ARCHIVADA</b>

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
 Oficina de control interno

FECHA RAD.	Modo de Ingreso	QUEJOSO/ DATOS DE CONTACTO	ENTIDAD AFECTADA	ASUNTO	TRAMITE	ANALISIS
D. 006-2015 NUR:0368 de 07/04/2015	Correo electrónico	JHOAN GIRALDO BALLEN Correo: jhoanjaviergiraldo@mail.com	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Presuntas irregularidades en la contratación de las vigencia 2015 contratos: 024,022,003, y 012	<p>Numero OTH-ext-0194 da respuesta a lo requerido informando que se encuentra delegación para desempeñar funciones como referente de MISION MEDICA, tal como lo certifica el Líder del programa de Enfermería de dicha Institución.</p> <p>Mediante auto del 15-09-2015, se profiere el archivo y se comunica al quejoso el archivo de la misma y se le allega copia del auto de archivo.</p>	
					<p>Comunicación 161.169 de fecha 21/04/2015 se le informa al quejoso la radicación de la queja y las acciones que se harán al respecto. Mediante comunicaciones 161-172 y 161-170 se requiere a la oficina jurídica y al área de almacén información pertinente sobre los contratos objetos de la queja.</p> <p>Con base en la respuesta se decide en el CQR activar el GRI mediante la Resolución NO 049/2015 para practicar visita especial al HSA.</p> <p>Mediante comunicación CD.161-0268 se notifica a la ESE Hospital San Vicente de Arauca, el informe preliminar de la visita de Auditoría especial.</p> <p>Con comunicación CD.161-270, se le informa al quejoso los avances en el que va el procedimiento de Auditoría especial.</p> <p>Una vez en firme el informe final de auditoría, se procede a dar traslado a las entidades respectivas los hallazgos y se notifica a la ESE HSVVA para que suscriba Plan de Mejoramiento.</p>	<b>EN TRAMITE</b>

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
 Oficina de control interno

FECHA RAD.	Modo de Ingreso	QUEJOSO/ DATOS DE CONTACTO	ENTIDAD AFECTADA	ASUNTO	TRAMITE	ANALISIS
D. 007-2015 NUR 0436  15/04/2015	Correo físico	LUZ MILA CRRILLO Calle 20#5-10-Arauca	Gobernación de Arauca	Presuntas irregularidades en la ejecución del contrato No 434 de 2013, incumplimiento por parte del contratista	<p>Mediante comunicación No 161-0129 se informa al quejoso la radicación de la denuncia y el traslado de la misma al grupo auditor que se encuentra realizando proceso de auditoria en la Gobernación de Arauca. Con nota interna se remite al grupo auditor para que se revise el contrato objeto de la denuncia.</p> <p>Con comunicación No 161-0131 del 17-04-2015, se da respuesta a la quejosa con las observaciones de la líder del proceso auditor, la cual se recibió el 20-04-2015.</p> <p>En reunión del CQR del 17-04-2014 se determinó el archivo de la queja y con auto de misma queja se procedió a su archivo.</p> <p>Se comunicó al quejoso el día 23-04-2015 mediante comunicación CD.182.</p>	<b>ARCHIVADA</b>
FECHA RAD.	MODO DE INGRESO	QUEJOSO/ DATOS DE CONTACTO	ENTIDAD AFECTADA	ASUNTO	TRAMITE	ANALISIS
D.008-2015 NUR 0624 01/06/2015	Correo físico	JHAN CARLOS MARTINEZ VILLAMIZAR FIDEL GALINDO GUZMAN Concejo Municipal de Tame	Municipio de Tame	Solicita que se investigue a la administración municipal de Tame frente a la ejecución de recursos producto de un empréstito autorizado por el	<p>Mediante comunicación 161-246 se le informa al quejoso sobre la radicación de la misma y las acciones que se realizarán con el fin de atender la denuncia.</p> <p>Con comunicación 161-247 se solicita a la Administración municipal informe sobre la inversión de los recursos del empréstito.</p> <p>Mediante comunicación 161-257 DEL 24-06-2015 se le informa al Concejal las acciones</p>	

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***

8856628 - FAX : 8852250  
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
 Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
 Oficina de control interno

				concejo municipal	adelantadas por éste Despacho respecto a la queja.  Mediante comunicación 285 del 09-07-2015, se le informa al quejoso que se efectuará visita de revisión y análisis del contrato de empréstito que financia el proyecto de gas domiciliario. Mediante Resolución No. 131 del 13-10-2015, se autoriza comisión para la práctica de visita de inspección documental al empréstito que financió el proyecto de gas domiciliario. Se produce informe de la visita con fecha comisión de fecha 26 de octubre del 2015. Mediante comunicación CD 161-0500 del 19 de Octubre del 2015, se le comunica al quejoso los resultados del informe. En reunión del CQR del 22 de octubre del 2015, se determina el archivo de la queja Mediante auto del 08 de noviembre del 2015 se ordena el archivo de la queja. Mediante comunicación CD.161-550 del 11-11-2015, se informa al quejoso el archivo de la misma.	<b>ARCHIVADA.</b>
FECHA RAD.	MODO DE INGRESO	QUEJOSO/ DATOS DE CONTACTO	ENTIDAD AFECTADA	ASUNTO	TRAMITE	ANALISIS
D. 009-2015 NUR 0648 10/06/2015	Correo FÍSICO	JHON JAIRO LASCARNO SALDARRIAGA	Municipio de Arauquita	Presuntas irregularidades en la ejecución del contrato No 064/2012, cuyo objeto es el estudio, diseños y formulación del PBOT del municipio de Arauquita	Mediante comunicación No 161-196 se le informa al quejoso sobre la radicación de la queja y de las acciones a seguir dentro del procedimiento. Se requiere información al Municipio de Arauquita mediante comunicación No 161-250DE FECHA 22-06-2015 referente al contrato de consultoría No 0064 de 2012. La administración responde el 01-07-2015, con radicado interno 0711. Mediante CQR del 15-09 se analiza el expediente de la queja y se determina el archivo de la misma por cuanto el contrato se	<b>ARCHIVADA</b>

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
 Oficina de control interno

FECHA RAD.	MODO DE INGRESO	QUEJOSO/ DATOS DE CONTACTO	ENTIDAD AFECTADA	ASUNTO	TRAMITE	ANALISIS
D. 010-2015 NUR 0655 del 11-06- 2015	Correo	SANDRA PATRICIA GUERRA TORRES CC No 68.293.895	Departamento de Arauca.	Presunto detrimento patrimonial en la ejecución del contrato No 423 de 2011	<p>viene ejecutando normalmente. Con auto del 15 de septiembre del 2015 se decide el archivo de la queja. Mediante comunicación CD.161-467 del 15-09 2015 se comunica al quejoso el archivo de la queja.</p> <p>Mediante comunicación CD 161-252, se le informó a la quejosa la radicación de la misma y se publicó en la página web de la entidad.</p> <p>Mediante comunicación CD.251 del 22 de junio del 2015, se solicitó información a la Gobernación de Arauca, documentos soportes del contrato 423 del 2011. Mediante comunicación 2015110014982-2 el Asesor de Control Interno del Departamento de Arauca remite en medio magnético (disco compacto) la información referente al contrato 423 de 2011.</p> <p>Mediante comunicación CD.161-0319 del 27 de julio del 2015 se solicita la Contratista un informe ejecutivo de ejecución del contrato No. 423 de 2011.</p> <p>Analizada la información que reposa en la carpeta de la queja el CQR en comité del 15-09-2015, se verificó que el contrato se encuentra ejecución a la fecha.</p> <p>Se propone solicitar al Supervisor del Contrato un informe sobre el estado del contrato.</p>	<b>EN TRAMITE, el contrato se encuentra en ejecución</b>

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***

8856628 - FAX : 8852250  
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
 Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
Oficina de control interno

FECHA RAD.	MODO DE INGRESO	QUEJOSO/ DATOS DE CONTACTO	ENTIDAD AFECTADA	ASUNTO	TRAMITE	ANALISIS
D.011-2015 NUR: 659 12-06-2015-	Correo	YENNY PATRICIA VARGAS	Gobernación de Arauca y Municipio de Cravo Norte	Presuntas irregularidades en ejecución del contrato No 002 del 2015 cuyo objeto es Mejoramiento y mantenimiento vía Cravo Norte-Arauca, sector Agualinda-Botijon, Departamento de Arauca	<p>Mediante comunicación N° 271 del 25 de junio del 2015, se le informa a la quejosa la radicación de su denuncia y las acciones que adelantará este Despacho para tramitar la queja.</p> <p>Con comunicación CD.161-286 de 09-07-2015, se solicita al Alcalde Municipal de Cravo Norte, respuesta al Derecho de Petición de la veeduría del contrato 002 del 2015.</p> <p>Con radicado 749 del 17-07-2015, la Administración Municipal da respuesta a la solicitud de información y remite parcialmente la documentación relacionada con la ejecución del contrato y solicita prórroga para complementar la misma.</p> <p>El Despacho del concede prórroga con comunicación CD 161-314 del 21-07-2015 por el término de 5 días.</p> <p>Con radicado 782 del 28-07-2015, el Secretario de Planeación y Obras Públicas el municipio de Cravo Norte, remite informe ejecutivo respecto a la ejecución del contrato de obra 002 de 2015.</p> <p>En CQR del 29-07-2015 se analiza la información recopilada y se determina que el contrato se encuentra en ejecución y que la fuente de financiación del proyecto son Regalías petrolíferas, por lo tanto su competencia radica en la CGR.</p> <p>Mediante comunicación del 29-07-2015 se le comunica a la quejosa los trámites adelantados por esta entidad y se le anuncia</p>	<p><b>Trasladada a la Contraloría General de la República, gerencia Arauca, mediante comunicación Cd.161-357 del 10 de agosto del 2015.</b></p>

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***

8856628 - FAX : 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
Oficina de control interno

FECHA RAD.	MODO DE INGRESO	QUEJOSO/ DATOS DE CONTACTO	ENTIDAD AFECTADA	ASUNTO	TRAMITE	ANALISIS
					<p>que dará traslado por competencia a la CGR.</p> <p>Mediante comunicación CD.161-323 del 29 de julio del 2015 se traslada a la CGR la queja.</p> <p>Mediante comunicación Cd.161-357 del 10 de agosto del 2015 se le comunica a la quejosa el traslado de la queja.</p>	
D.012-2015	Correo electrónico	CARLOS HERNANDO SANTANA BOLÍVAR. <a href="mailto:c_apanaparito@hotmail.com">c_apanaparito@hotmail.com</a> 317855554	Municipio de Cravo Norte	Quiero que se investigue todos estos contrato y propuestas donde el señor VIDAL CLEMENTE CISNEROS ARIAS tubo participación y que no se realizó nunca la entrega de lo que allí se menciona ya que la Alcaldía no me entrego material fotográfico de ninguna de estas entregas de que se haya realizado estos contratos y cabe señalar que en todas se menciona que fue la única propuesta ya que todo fue hecho fraudulenta y ficticiamente ya que de todo esto nunca	<p>Mediante comunicación CD.161-292 del 13 de julio del 2015, se le informó al quejoso el número de radicado de su queja y se le informa que en reunión del CQR programada para el 24 de julio sería analizada y se tomarían decisiones frente a las acciones que se emprenderían.</p> <p>En reunión del CQR del 24 de julio se decidió practicar una visita de inspección documental a los expedientes contentivos de los procesos contractuales , entre ellos el contrato No. 023 cuyo objeto es; "Suministro de alimentos preparados en los comedores escolares de los centros poblados del municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca" de cuyo análisis se concluyó lo siguiente: "De la anterior revisión se deduce que <i>el contrato suscrito se ajusta a la norma contractual vigente Ley 80 de 1993; Art. 2º. Ley 1150 del 2007, Artículo 2.2.9, numeral 3 literal a) del Decreto 734 de 2012 y de más normas concordantes y que se surtieron las etapas de dicho proceso dentro de los términos y condiciones previstas en la invitación y estudios previos y no incurrió en irregularidades durante su contratación,</i></p>	

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
 Oficina de control interno

				<p>se entrego nada y se robaron la plata en su totalidad de los contratos.</p> <p>Espero me envíe prontamente el formato de la denuncia hecha por mi ante el señor Vidal Cisneros Escaneada y firmada por la contralora para yo tener un soporte de esta denuncia</p> <p>gracias espero pronta respuesta de la copia de la denuncia que acabo de hacer</p> <p>en esta diapositiva entregadas en las rendición de cuentas se muestra como reciben la alimentación los alumnos del colegio de Cravonorte JOSE ANTONIO GALAN pero en las cuentas dice que dieron alimentación a escuelas en la sabana y eso es falso por que en ninguna escuela del municipio de Cravo norte se les</p>	<p><i>legalización y ejecución. Se soporta esta conclusión en los documentos que reposan en la carpeta como prueba del cumplimiento del objeto contractual mediante actas de recibo de cada período firmada por cada docente responsable de las escuelas rurales beneficiadas, con evidencia fotográfica que corresponde a doce (12) instituciones educativas del área rural del municipio de Cravo Norte, escuelas: Sikwane Playeros, Los Pasados, Manuelita Sáenz- El Corozo, Agua Linda, Veladero, Santa María La Virgen, Buenos Aires, San José, La Granja, San Rafael, El Aeropuerto; beneficiadas con Desayuno y Almuerzo Escolar; para un total de 141 alumnos beneficiados con 310 raciones de Desayunos y Almuerzos durante 156 días escolares cuyo valor unitario por ración fue de \$2.369,00; de cuyo análisis se infiere que no se evidenció ningún delito contra el patrimonio público que amerite responsabilidad fiscal”.</i></p> <p>Mediante comunicaciones CD.161-387 del 26 de agosto del 2015, esta Contraloría responde el requerimiento de la AGR Seccional Cúcuta y se le informa el trámite dado a la denuncia ciudadana del señor Santana Bolívar, y se adjunta copia del acta de inspección documental, así como los soportes documentales a través 4 correos electrónicos del 27 de agosto de 2015, cuyos soportes adjunto esta comunicación.</p> <p>Mediante comunicación CD.161-391 del 27-08-2015, se le comunica al quejoso los resultados del informe y se le allega copia del mismo y la decisión del CQR de archivar la misma</p> <p>Mediante auto del 31 de agosto del 2015 se</p>	<p><b>Archivada y comunicado al quejoso el 27-08-2015 mediante comunicación Cd.161-391.</b></p>
--	--	--	--	--	---	---

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
Oficina de control interno

				<p>suministro alimentación y si legalizaron los cobros de las comidas en el área rural del municipio de cravonorte ya que no hay material fotográfico probatorio de que se hallan dado los alimentos en las escuelas rulares así que se robaron la plata de la alimentación de estas escuelas que allí mencionan y quiero denunciar esto también</p> <p>Todos los soportes de esta información que suministro están en el correos enviados a las siguientes direcciones: <a href="mailto:contralor@contraloriadearauca.gov.co">contralor@contraloriadearauca.gov.co</a> y al de <a href="mailto:secretaria@contraloriadearauca.gov.co">secretaria@contraloriadearauca.gov.co</a></p>	<p>ordena el archivo de la queja.</p> <p>Con radicado 1296 del 11-12-2015 la AGR.</p> <p>Solicita información del trámite de las denuncias presentadas por el señor Carlos Hernando Santana Bolívar sobre el matadero de Cravo Norte y Restaurantes Escolares.</p> <p>Mediante comunicación CD.161-671 del 16-12-2015, el Despacho de la Contralora responde el requerimiento de la AGR.</p>	
--	--	--	--	--	--	--

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***

8856628 - FAX : 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
Oficina de control interno

FECHA RAD.	MODO DE INGRESO	QUEJOSO/ DATOS DE CONTACTO	ENTIDAD AFECTADA	ASUNTO	TRAMITE	ANALISIS
D.013-2015 NUR 1244 01.12.2015	CORREO	TRASLADADA POR COMPETENCIA DE LA AGR SECCIONAL VIII QUEJOSO: CARLOS HERNANDO SANTANA BOLÍVAR	MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	Denuncia presuntas irregularidades en el contrato 537 de 2015, celebrado entre el Departamento de Arauca y la Unión Temporal SAMUCO, cuyo objeto es el "Mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias en el Municipio de Cravo Norte del Departamento de Arauca a ejecutarse en la vereda El Samuco	Mediante comunicación CD.161-0656 del 10-12-2015 se corrió traslado de la Denuncia a la Gerencia Departamental Arauca, por competencia y con comunicación CD.161-660 del 11-12-2015, se le informó al quejoso esta decisión. Con oficio CD.161-0661 del 11-12-2015, se informó del trámite y decisiones con respecto a esta denuncia a la AGR Seccional VIII.  La AGR Seccional VIII, remite a esta entidad copia de las fotografías con la nota desafortunada del señor Santana Bolívar. Esta entidad responde con comunicación CD.161-672 ratificándole el traslado de la denuncia la Contraloría General de la República.  Mediante correo electrónico del 18-12-2015, el Presidente Mesa Colegiada de la Gerencia Departamental Arauca CGR, Dr, Vladimir Mancera Borja, informa al quejoso Carlos Hernando Santa Bolívar que su denuncia trasladada de la Contraloría Departamental de Arauca fue trasladada a la Contraloría Auxiliar Sistema General de Regalías de la CGR.  Se requirió a la Secretaría de Planeación Departamental, copia del proceso pre y contractual del contrato e informe ejecutivo de los avances del contrato. Mediante comunicación CD.161-632 del 02-12-2015 se solicitó a la secretaria de Infraestructura y Obras Públicas del Departamento de Arauca, informe sobre fuente de financiación e informe ejecutivo	<b>Trasladada a la CGR el 21-12-2015 mediante comunicación No. 161-656.</b>

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***

8856628 - FAX : 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
Oficina de control interno

					<p>del estado de Ejecución. Con oficio CD.161-633 del 12-12-2015, se informó a la AGR Seccional VIII, las acciones adelantadas dentro de las averiguaciones previas y con carta CD.161-631 del 02.12-2015, se informó al quejoso la radicación de su queja y las diligencias averiguatorias que se emprenderán. Mediante comunicación con radicado 2015050028091-2 la Secretaria de Planeación, remite el MGA, Presupuesto, Unitario, Diseños, Viabilidad y Elegibilidad y Certificación del banco de Proyectos. El día 10-12-2015 el quejoso allega fotografías de ejecución del contrato junto con nota donde de manera inapropiada e irrespetuosa acusa a La CDA de no hacer nada en contra del actual gobernador Facundo Castillo. Mediante comunicación con radicado nuestro 1252 del 14-12-2015, el Secretario de Infraestructura Física Departamental, allega informe parcial de ejecución de obra y fuente de financiación. En CQR del 10 de diciembre del 2015, se evaluó la información y se pudo constatar que la fuente de financiación del Proyecto es la siguiente: \$1.906.085.000 con la cual se financiará el costo de la obra y \$93.915.000,00 el costo de la Interventoría; por esta razón se determina correr traslado por competencia a la CGR Gerencia Departamental Arauca. Mediante comunicación 161-656 del 10-12-2015, se corre traslado por competencia a la Gerencia Departamental Colegiada de Arauca de</p>	
--	--	--	--	--	--	--

***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
 Oficina de control interno

FECHA RAD.	MODO DE INGRESO	QUEJOSO/ DATOS DE CONTACTO	ENTIDAD AFECTADA	ASUNTO	TRAMITE	ANALISIS
014, Rad. NUR 11278 26-12-2015	Correo Electrónico	asael@gmail.com	Municipio de Saravena	Denuncia sobre el contrato de obra No. 098 y 091 de Saravena se programó instalar luminarias nuevas en la carrera 13 y al parecer la Secretaría de Planeación recibió los contratos con luminarias viejas sin fotoceldas incorporada...favor revisar este acto de corrupción administrativa entre interventor, contratista y municipio, de igual forma el contrato de construcción de cancha sintética presenta sobrepuestos, por favor revisar.	<p>la Contraloría General de la República.</p> <p>Con comunicación CD.161-674 del 21-12-2015, se responde requerimiento a la AGR Gerencia Seccional Cúcuta, respecto al trámite de la queja.</p> <p>Mediante comunicación CD161-675 del 21-12-2015, se le comunica al quejoso que se traslado por competencia la vigilancia de los recursos que corresponden a regalías a la CGR y que respecto los recursos destinados a la Interventoría, serán resorte de esta contraloría, posteriormente, puesto que el contrato se encuentra en ejecución.</p>	
					Mediante comunicación CD 161.680 del 28-12-2015, se le informa al quejoso la radicación y trámite de su queja y se le adjunta copia de la información solicitada. Mediante comunicación CD.161.681, se le solicita al Alcalde municipal de Saravena, información sobre la ejecución y estado de los procesos contractuales Contrato NO. 098 y 091 de 2015.	<b>EN TRÁMITE</b>

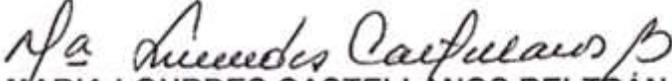
***¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!***

8856628 - FAX : 8852250  
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
 Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
Oficina de control interno

Notificación del Informe:

  
MARIA LOURDES CASTELLANOS BELTRÁN  
Contralora del Departamento de Arauca



**DILIA ANTOLINA GALINDEZ**  
Profesional Especializada Con Funciones de CI

*¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!*

8856628 - FAX : 8852250  
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia  
Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)